

(Septiembre 18)

Por el cual se concede una licencia por enfermedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

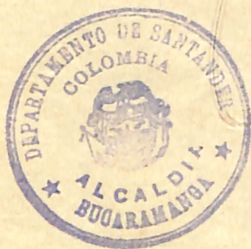
DECRETA :

ARTICULO UNICO.- A partir de la fecha del presente Decreto y por motivo de enfermedad comprobada, concédese licencia por el término de treinta (30) días al Dr. ALBERTO ARENAS RUIZ, para separarse del cargo de Secretario de OO.PP. Municipales.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,



El Secretario,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.